

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 2
 OTRO

LUGAR Y FECHA	<i>BOGOTÁ, ENERO 23 DE 2023</i>
CONTRATO NÚMERO	<i>3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA.</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>MUNICIPIO DE APIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>VALOR TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$281.911.000,00) M/CTE.</i> <i>ETAPA 1: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$ 16.422.000,00) M/CTE.</i> <i>ETAPA 2: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (265.489.000,00) M/CTE.</i>
INTERVENTOR	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA <i>REPRESENTANTE: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE IDENTIFICADO CON CC NO. 79.508.558, NIT:901582248.</i> CONFORMACIÓN: <i>1. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE IDENTIFICADO CON CC NO. 79.508.558, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%.</i> <i>2. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON CC NO. 10.931.493 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%.</i> <i>3. MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ IDENTIFICADO CON CC NO. 30.669.822 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%</i>

PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> • <i>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</i> • <i>PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO</i> • <i>PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO(08) MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>23 DE ENERO DEL 2023</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</i>

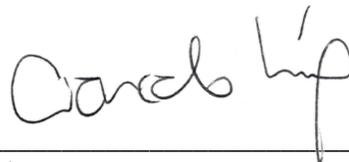
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 2 Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **15-45-101141995** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y aprobada el día 19 del mes de mayo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **15-40-101078222** expedida por la aseguradora. **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día 19 del mes de mayo del año 2022, que están asociadas a la Etapa 1 – Revisión de Estudios y Diseños del Contrato de Interventoría **3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)**

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 2**, el día 23 del mes de enero del año 2023, el cual debe concluir el día 23 del mes de septiembre del año 2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

CONTRATANTE

Firma
CARLOS VERGARA NEGRETE
 Representante Legal
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

Firma
GINCARLOS IBAÑEZ PIEDRAHITA
 Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

Jorge Enrique Rivera
JORGE RIVERA CARDOZO
Supervisor
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito